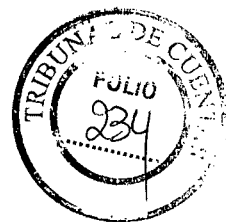




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **17 JUN 2003**

VISTO: La Nota Interna N° 630/03 LETRA TCP , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente Legajo N° 30, Sergio Adrián LUNA, comunica que se ha deslizado un error en el pedido de fecha de la licencia invernal año 2003 ;

Que de acuerdo a lo informado corresponde modificar la fecha otorgada en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Sr. Vocal de Auditoria;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

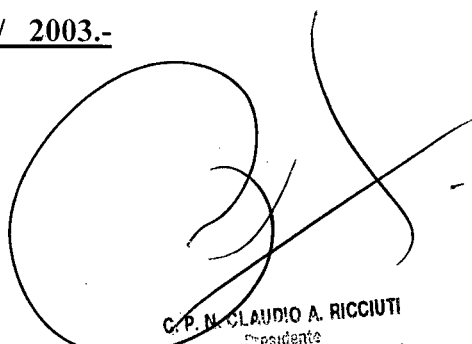
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el período de licencia invernal otorgado en anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03 correspondiente al Agente Sergio Adrián LUNA (Legajo N° 30).-

ARTICULO 2º: HARA USO el Agente Sergio Adrián LUNA (Legajo N° 30) del período de la licencia invernal desde el 21 de Julio hasta el 03 de Agosto de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 154 / 2003.-


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia